

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04692-2024-U

SOT DE FERRER

EXPDTE: 306/24

ANUNCIO

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 28 de agosto de 2024, de la Entidad Sot de Ferrer, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 306/24 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario Y Suplemento Financiado Con Remanente Detesoreria por importe de 85.000€

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario financiado mediante una operación financiera, EXP 306/24, por importe de 85.000 € al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ALTA PRESUPUESTO GASTOS

CAPÍTULO 1 GASTOS PERSONAL	14.661€
CAPÍTULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	70.339€
TOTAL:	85.000€

ALTA PRESUPUESTO INGRESOS

CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	85.000€
TOTAL:	85.000€

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Sot de Ferrer a 26 de septiembre de 2024. El Alcalde-Presidente. Fdo.: D. Ramón Martínez Peiro.